

CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION UNA JEFATURA DE SERVICIO DE NEFROLOGIA EN LA FUNDACION HOSPITAL SON LLÀTZER DE PALMA DE MALLORCA.

Esta GERENCIA en virtud de las competencias que tiene conferidas en materia de personal, según se recoge en sus Estatutos, RESUELVE aprobar las BASES que regirán la presente convocatoria,

1ª.- PUESTO A CUBRIR:

- 1 JEFATURA DE SERVICIO DE NEFROLOGIA

2ª.- MODALIDAD DE LA VINCULACIÓN LABORAL:

Nombramiento por un período máximo de 4 años, vinculado a una plaza de facultativo especialista bajo la modalidad de un contrato laboral fijo, sujeto a un período de prueba de 6 meses, en caso de no tener ya dicha vinculación laboral con la Fundación.

3ª.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Podrán participar en esta convocatoria los facultativos con nombramiento como personal estatuario fijo que ostenten plaza en la especialidad a la que participe, así como los facultativos con nombramiento de funcionario de carrerera, o laboral fijo, que presten servicios en hospitales de titularidad pública, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, en la especialidad de que se trate, siendo necesario reunir este requisito y los que a continuación se especifican **en la fecha** de publicación de la presente convocatoria **(25/01/2010)** :

3.1.- Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Comunidad Europea.

3.2.- Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y la especialidad de Nefrología.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia del Estado Español

3.3. Haber prestado servicios en la especialidad de Nefrología por un período mínimo de 3 años en hospitales de titularidad pública.

3.4.- No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, ni separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas.

3.5.- No padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el cumplimiento y ejecución de las correspondientes funciones.

3.6.- No incurrir en incompatibilidades según la Ley 53/1984 y demás normativa vigente en el momento de suscribir el contrato laboral.

4ª.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO :

4.1. Se presentará una **solicitud**, según modelo establecido, acompañada del **currículum profesional**, junto con los meritos acreditativos que se alegan en el mismo, conforme a lo previsto en la Base nº 5, 2ª fase de la presente convocatoria.

Igualmente se acompañará una fotocopia del DNI o pasaporte en vigor, y **una Memoria de actividad de un Servicio de Nefrología**, en el Registro General de la Fundación Hospital Son Llàtzer (entrada por Hospitalización; horario: de lunes a viernes de 09:00h. a 14:00h.), Carretera de Manacor, Km. 4 -07198 Palma de Mallorca-, dirigida al Director Gerente de la Fundación Hospital Son Llàtzer.

También puede presentarse en las Oficinas de Correos. En este supuesto, la solicitud debe entregarse en la Oficina de Correos en sobre abierto para que pongan en ella, el sello de entrada de dicha Oficina. En el mismo día, los interesados deberán remitir vía fax (871.20.20.27) y dirigido al departamento de RR.HH. de la Fundación Hospital Son Llàtzer, copia de la solicitud de participación en la convocatoria en la que conste el sello de la Oficina de Correos.

4.2. Los lugares en donde se podrá recoger la solicitud serán:

- Fundación Hospital Son Llàtzer (Planificación de RRHH).
- Página Internet: www.hsll.es

4.3. El **PLAZO** de presentación de solicitudes **concluirá a las 14:00 horas del día 15 de febrero de 2010.**

4.4. En la solicitud se incluirán los **requisitos/méritos** que se ostenten a la fecha de la publicación de la convocatoria (**25 de enero de 2010**), siendo necesario aportar los **justificantes sin compulsar** de los requisitos/méritos alegados junto con la solicitud y demás documentación especificada en el punto 4.1.

4.5. La consignación de datos falsos en la solicitud o en los requisitos/méritos alegados supondrá la exclusión definitiva del aspirante o seleccionado en el proceso selectivo.

4.6. De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 24/2009, de 27 de marzo, y con lo establecido en el punto 1.a) de la Resolución del Director General del Servicio de Salud, publicada el 23.04.09, BOIB nº 59, se exime a las personas aspirantes de acreditar los conocimientos de catalán correspondiente al certificado B.

5ª.- FASES DEL PROCESO :

El proceso de selección constará de **4 Fases**, que a continuación se detallan:

1ª. Fase*: Realización de una prueba objetiva sobre conocimientos de la especialidad de Nefrología. La valoración será de Apto o no Apto.

Están exentos de realizar esta Fase, el personal que tenga suscrito con la Fundación Hospital Son Llàtzer, un contrato laboral fijo en la categoría de Facultativo especialista en Nefrología.

2ª. Fase*: Valoración del currículum profesional de candidato. Deberán figurar como mínimo los siguientes apartados :

- Formación universitaria y especializada
- Experiencia profesional del candidato
- Méritos científicos y de investigación

3ª. Fase*: Exposición de la Memoria presentada sobre la organización y funcionamiento de un Servicio de Nefrología.

4ª. Fase*: Entrevista Personal. Se realizará de acuerdo a un perfil elaborado para cubrir las necesidades de la jefatura. En dicha entrevista, se valorará

aquella informació que no se aporta en el curriculum profesional y que es importante para el buen desarrollo de la actividad profesional.

** Según el número de candidatos presentados, todas las fases podrán realizarse el mismo día.*

Para el desarrollo de todo el proceso selectivo, la Gerencia como organo contratante, se asesorará por una Comisión compuesta por un máximo de 5 miembros y se hará pública con anterioridad a la publicación del listado de solicitantes admitidos y excluidos del proceso de selección.

6ª.- DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:

La fecha y lugar para la realización de las Fases descritas en el apartado anterior, así como, el resultado de las mismas, se hará público en el Tablón de Anuncios General del Hospital Son Llàtzer ; en el del Ib-Salut y en la página web del hospital : www.hsl.es

7ª.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Finalizadas las fases del proceso selectivo de la presente convocatoria, la Gerencia de la Fundación Hospital Son Llàtzer procederá a la contratación laboral fija del candidato adjudicatario, en caso de no estar vinculado a una plaza de facultativo especialista y el correspondiente nombramiento de Jefe de Servicio, conforme a lo dispuesto en base 2ª de la presente convocatoria.

Con carácter previo a la formalización del contrato laboral fijo, si procede, y posterior nombramiento de Jefe de Servicio, el candidato deberá aportar la documentación original de los méritos alegados y aportados junto con la solicitud, así como, documentación original acreditativa de reunir los requisitos de la Base 3ª de la convocatoria, **a efectos de compulsas.**

Palma de Mallorca, a 25 de enero de 2010

Luis Alegre Latorre
DIRECTOR GERENTE